



SEV
ESTADO DE VERACRUZ

VER Educación
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Oficio No. DSA-040
Asunto: Notificación de Fallo
Misantla, Veracruz, a 06-julio-2017

**LIC. GUSTAVO EDUARDO FERRA TORRES
ENCARGADO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN
PRESENTE.**

Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y conforme a lo dispuesto en el Dictamen técnico - económico emitido por la Comisión integrada para la Licitación Simplificada No. ITSM LS/104580801/02/17, relativa a la adquisición de MATERIALES Y ÚTILES DE LIMPIEZA, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la referida Comisión, cuyos resolutivos son los siguientes:

RESUELVE:

PRIMERO. Que conforme a la evaluación realizada a las proposiciones técnicas y económicas presentadas por las empresas concursantes, se determina:

I. A la Empresa y/o persona física **GRUPO COMERCIAL E INTEGRAL QF&M, S.A. DE C.V.**, es conveniente adjudicarle las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33**, en virtud de haber cumplido con las características y demás condiciones requeridas en el anexo técnico, bases de licitación y por resultar su propuesta económica la más conveniente al interés del convocante, por un monto de **\$223,458.50 (Doscientos Veintitrés Mil Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Pesos 50/100 M.N.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

SEGUNDO. Notifíquese por escrito al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación de Veracruz y a las empresas participantes.

TERCERO. Apercíbase a la empresa o personas física, **GRUPO COMERCIAL E INTEGRAL QF&M, S.A. DE C.V.**, para que concurren a firmar el contrato derivado del presente dictamen, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo. De no comparecer en el plazo indicado se cancelará la adjudicación otorgándose a la siguiente mejor postura en caso de que resulte conveniente al interés del convocante y la diferencia de costo no supere el 10% de la oferta originalmente adjudicada.





SEV
ESTADO DE VERACRUZ

VER Educación
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Así lo dictaminaron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada **No. ITSM LS/104S80801/02/15.**

Sin más por el momento me despido de usted quedando como su atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE
*"Excelencia Académica
Para un futuro de Calidad"*



MTRO. REYES PÉREZ Y CANO
DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
EN EL ITSM

C.c.p. Dr. José Alberto Gaytan García.- Director en el ITSM. Para su Conocimiento.- Presente.
Archivo
JAGG/RPYC/bdr

Km. 1.8 Carretera a Loma del Cojolite.
C.P. 93821 Misantla Veracruz, México
Tel: (235) 323 1545, Ext. 103
www.itsm.edu.mx





Oficio No. DSA-040-A
Asunto: Notificación de Fallo
Misantla, Veracruz, a 06-julio-2017

C. HECTOR TENORIO HERNÁNDEZ
Calle Viena No. 179, colonia del Carmen Coyoacán
CP. 04100, Ciudad de México
PRESENTE.

Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y conforme a lo dispuesto en el Dictamen técnico - económico emitido por la Comisión integrada para la Licitación Simplificada No. ITSM LS/104S80801/02/17, relativa a la adquisición de MATERIALES Y ÚTILES DE LIMPIEZA, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la referida Comisión, cuyos resolutivos son los siguientes:

RESUELVE:

PRIMERO. Que conforme a la evaluación realizada a las proposiciones técnicas y económicas presentadas por las empresas concursantes, se determina:

I. A la Empresa y/o persona física **GRUPO COMERCIAL E INTEGRAL QF&M, S.A. DE C.V.**, es conveniente adjudicarle las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33**, en virtud de haber cumplido con las características y demás condiciones requeridas en el anexo técnico, bases de licitación y por resultar su propuesta económica la más conveniente al interés del convocante, por un monto de **\$223,458.50 (Doscientos Veintitrés Mil Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Pesos 50/100 M.N.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.-----

SEGUNDO. Notifíquese por escrito al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación de Veracruz y a las empresas participantes.-----

TERCERO. Apercíbase a la empresa o personas física, **GRUPO COMERCIAL E INTEGRAL QF&M, S.A. DE C.V.**, para que concurran a firmar el contrato derivado del presente dictamen, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo. De no comparecer en el plazo indicado se cancelará la adjudicación otorgándose a la siguiente mejor postura en caso de que resulte conveniente al interés del convocante y la diferencia de costo no supere el 10% de la oferta originalmente adjudicada. -----

*Recibí
06-Jul-2017
Dandy.*





SEV
ESTADO DE VERACRUZ

VER Educación
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Así lo dictaminaron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada **No. ITSM LS/104S80801/02/15**.

Sin más por el momento me despido de usted quedando como su atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE
*"Excelencia Académica
Para un futuro de Calidad"*

MTRO. REYES PÉREZ Y CANO
DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
EN EL ITSM

C.c.p. Dr. José Alberto Gaytan García.- Director en el ITSM. Para su Conocimiento.- Presente.
Archivo
JAGG/RPYC/bdr

Km. 1.8 Carretera a Loma del Cojolite.
C.P. 93821 Misantla Veracruz, México
Tel: (235) 323 1545, Ext. 103
www.itsm.edu.mx





SEV
ESTADO DE VERACRUZ

VER Educación
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Oficio No. DSA-040-B
Asunto: Notificación de Fallo
Misantla, Veracruz, a 06-julio-2017

GRUPO COMERCIAL E INTEGRAL QF&M, S.A. DE C.V.
Calle Guillermo Prieto No. 3 Interior 1 Colonia del
Maestro Federal CP. 72080, Puebla Puebla
PRESENTE.

Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y conforme a lo dispuesto en el Dictamen técnico - económico emitido por la Comisión integrada para la Licitación Simplificada No. ITSM LS/104580801/02/17, relativa a la adquisición de MATERIALES Y ÚTILES DE LIMPIEZA, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la referida Comisión, cuyos resolutivos son los siguientes:

RESUELVE:

PRIMERO. Que conforme a la evaluación realizada a las proposiciones técnicas y económicas presentadas por las empresas concursantes, se determina:

I. A la Empresa y/o persona física **GRUPO COMERCIAL E INTEGRAL QF&M, S.A. DE C.V.**, es conveniente adjudicarle las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33**, en virtud de haber cumplido con las características y demás condiciones requeridas en el anexo técnico, bases de licitación y por resultar su propuesta económica la más conveniente al interés del convocante, por un monto de **\$223,458.50 (Doscientos Veintitrés Mil Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Pesos 50/100 M.N.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.-----

SEGUNDO. Notifíquese por escrito al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación de Veracruz y a las empresas participantes.-----

TERCERO. Apercíbase a la empresa o personas física, **GRUPO COMERCIAL E INTEGRAL QF&M, S.A. DE C.V.**, para que concurren a firmar el contrato derivado del presente dictamen, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo. De no comparecer en el plazo indicado se cancelará la adjudicación otorgándose a la siguiente mejor postura en caso de que resulte conveniente al interés del convocante y la diferencia de costo no supere el 10% de la oferta originalmente adjudicada. -----

Km. 1.8 Carretera a Loma del Cojolite.
C.P. 93821 Misantla Veracruz, México
Tel: (235) 323 1545, Ext. 103
www.itsm.edu.mx





SEV
ESTADO DE VERACRUZ

VER Educación
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Así lo dictaminaron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada **No. ITSM LS/104S80801/02/15.**-----

Sin más por el momento me despido de usted quedando como su atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE
*"Excelencia Académica
Para un futuro de Calidad"*

MTRO. REYES PÉREZ Y CANO
DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
EN EL ITSM

C.c.p. Dr. José Alberto Gaytan García.- Director en el ITSM. Para su Conocimiento.- Presente.
Archivo
JAGG/RPYC/bdr

Km. 1.8 Carretera a Loma del Cojolite.
C.P. 93821 Misantla Veracruz, México
Tel: (235) 323 1545, Ext. 103
www.itsm.edu.mx





SEV
ESTADO DE VERACRUZ

VER Educación
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Oficio No. DSA-040-C
Asunto: Notificación de Fallo
Misantla, Veracruz, a 06-julio-2017

C. FEDERICO QUIJANO FLORES
Calle Diagonal Defensores de la República No. 357,
Col. Del Maestro Federal CP. 72070, Puebla, Puebla
PRESENTE.

Con fundamento en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y conforme a lo dispuesto en el Dictamen técnico - económico emitido por la Comisión integrada para la Licitación Simplificada No. ITSM LS/104580801/02/17, relativa a la adquisición de MATERIALES Y ÚTILES DE LIMPIEZA, me permito hacer de su conocimiento el fallo emitido por la referida Comisión, cuyos resolutivos son los siguientes:

RESUELVE:

PRIMERO. Que conforme a la evaluación realizada a las proposiciones técnicas y económicas presentadas por las empresas concursantes, se determina:

I. A la Empresa y/o persona física **GRUPO COMERCIAL E INTEGRAL QF&M, S.A. DE C.V.**, es conveniente adjudicarle las partidas **1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32 y 33**, en virtud de haber cumplido con las características y demás condiciones requeridas en el anexo técnico, bases de licitación y por resultar su propuesta económica la más conveniente al interés del convocante, por un monto de **\$223,458.50 (Doscientos Veintitrés Mil Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Pesos 50/100 M.N.)**, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.-----

SEGUNDO. Notifíquese por escrito al Órgano Interno de Control en la Secretaría de Educación de Veracruz y a las empresas participantes.-----

TERCERO. Apercíbese a la empresa o personas física, **GRUPO COMERCIAL E INTEGRAL QF&M, S.A. DE C.V.**, para que concurran a firmar el contrato derivado del presente dictamen, dentro de los cinco días hábiles posteriores a la fecha de notificación del fallo. De no comparecer en el plazo indicado se cancelará la adjudicación otorgándose a la siguiente mejor postura en caso de que resulte conveniente al interés del convocante y la diferencia de costo no supere el 10% de la oferta originalmente adjudicada. -----

Km. 1.8 Carretera a Loma del Cojolite.
C.P. 93821 Misantla Veracruz, México
Tel: (235) 323 1545, Ext. 103
www.itsm.edu.mx

*Recibido
6/07/2017*





SEV
ESTADO DE VERACRUZ

VER Educación
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

DET
Dirección de Educación
Tecnológica del
Estado de Veracruz



Así lo dictaminaron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada **No. ITSM LS/104S80801/02/15**.

Sin más por el momento me despido de usted quedando como su atento y seguro servidor.

ATENTAMENTE
*"Excelencia Académica
Para un futuro de Calidad"*

MTRO. REYES PÉREZ Y CANO
DIRECTOR DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
EN EL ITSM

C.c.p. Dr. José Alberto Gaytan García.- Director en el ITSM. Para su Conocimiento.- Presente.
Archivo
JAGG/RPYC/bdr

Km. 1.8 Carretera a Loma del Cojolite.
C.P. 93821 Misantla Veracruz, México
Tel: (235) 323 1545, Ext. 103
www.itsm.edu.mx

